

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 340.707/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial N° 42, solicita una partida especial de \$a. 1.000.-, destinados a la adquisición de gas licuado / (Garrafa), y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial N° 42, una partida especial de PESOS ARGENTINOS MIL (\$a. 1.000.-), destinados a atender el gasto de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

SAC



Alejandro Gabrielli

Alejandro Gabrielli